



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 21 FEB 2022

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2018-0073

Reconózcasele personería a la abogada **Yuli Andrea Oviedo Alarcón**, para que actúe como apoderada judicial de **Cruz Blanca Entidad Promotora de Salud S.A. – Cruz Blanca EPS S.A. En Liquidación**, de conformidad con el poder otorgado por la apoderada general de ésta -visible a folios 8787 a 8796-.

De otro lado, por ser procedente se ordena que por Secretaría se elaboren los correspondientes oficios de levantamiento de embargo sobre el bien inmueble embargado aquí, teniendo en cuenta que el presente asunto ya se encuentra concluido por transacción entre las partes, de manera que los oficios respectivos deberán librarse con destino a la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona respectiva**.

Acorde con lo anterior, se prescinde de insistir en que dichos oficios contengan la consigna de que las medidas de embargo aquí levantadas se dejan a disposición de la Superintendencia Nacional de Salud en virtud del proceso de Liquidación Forzosa Administrativa y Liquidación Voluntaria que se sigue para **Cruz Blanca Entidad Promotora de Salud S.A. – Cruz Blanca EPS S.A. En Liquidación**, por cuanto los bienes e incluso los títulos judiciales que se hallan consignados para este proceso se entregarán al Agente Liquidador de la referida entidad, dado que es él quien realizará la Graduación y Calificación del proceso.

En consecuencia, dese cumplimiento a lo anterior y además entréguese los dineros aquí consignados por cuenta del presente proceso, a favor del Liquidador de **Cruz Blanca Entidad Promotora de Salud S.A. – Cruz Blanca EPS S.A. En Liquidación**, dejándose en el expediente las constancias a que haya lugar.

Secretaría, proceda de conformidad y una vez efectuado lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

